

Expediente 25126-2-22-0084

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-22-0213

de

23 DIC 2022

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la KR 19 C 8 A 59 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ  
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante referencia No. 25126-2-22-0084 de 13 de julio de 2022, el señor Juan Pablo Granados Gil con cédula de ciudadanía No. 94.446.905 radicó ante la curadora urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la KR 19 C 8 A 59, con matrícula inmobiliaria No. 176-148447 y con código catastral 2512600000000025108000000000.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-22-0080 de 21 de septiembre de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el mismo día 21 de septiembre de 2022.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 3 de noviembre de 2022 se venció el término previsto para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado diera cumplimiento a las mismas, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0084, para el predio ubicado en la actual nomenclatura KR 19 C 8 A 59, identificado con la matrícula inmobiliaria número 176-148447 y con el código catastral número 2512601000000059010700000000, presentada por el señor Juan Pablo Granados Gil con cédula de ciudadanía No. 94.446.905.

Expediente 25126-2-22-0084

25126-2-22-0213  
ACTO ADMINISTRATIVO No.

de 23 DIC 2022

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la KR 19 C 8 A 59 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-22-0084 de 13 de julio de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**  
**CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ**



Proyectó: Cristian Pitta

Ejecutoriada a los 18 ENE 2023

